



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

# 1. MEMORIA



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
 CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

## MEMORIA 2021

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el art. 20.2.a) de los vigentes Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia esta Presidencia eleva a la Asamblea General el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2021, cuyo importe asciende a **58.416.159,43€** equilibrado en gastos e ingresos con la siguiente distribución por capítulos:

<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021</b>		
<b>RESUMEN POR CAPÍTULOS</b>		
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>47.537.310,61</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>5.430.544,32</b>
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>74.312,33</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>15.000,00</b>
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>237.000,00</b>
<b>CAPÍTULO VI</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>5.021.992,17</b>
<b>CAPÍTULO VIII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>100.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>58.416.159,43</b>
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>8.143.064,54</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>47.819.764,32</b>
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>5.000,00</b>
<b>CAPÍTULO VII</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.348.330,57</b>
<b>CAPÍTULO VIII</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>100.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>58.416.159,43</b>



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● ☎ 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

El presupuesto del Consorcio para 2021 se incrementa un 1,20% respecto del ejercicio anterior.

Con este presupuesto se pretende continuar con la línea iniciada en 2020 impulsando el gasto en inversión con el objeto de garantizar la calidad del servicio público de prevención, extinción de incendios y de salvamento que tenemos encomendado.

Un esfuerzo inversor que se refleja en el importe del capítulo VI que asciende a 5.021.992,17€.

Dentro de este capítulo destacar el gasto para la ampliación y renovación de la flota operativa del Consorcio. Con el fin de mejorar las labores de rescate está prevista la adquisición de una embarcación hinchable para el rescate en aguas superficiales y 3 fenwick (carretillas elevadoras) destinadas a las sedes de entrenamiento y perfeccionamiento en operaciones de rescate en accidentes de tráfico. Para sustituir algunos vehículos de la flota actual, que cuentan con ciertos años de antigüedad, se van a adquirir un camión grúa porta-contenedor y 4 bombas urbanas/rurales pesadas destinadas a los parques de voluntarios.

Destacar la inversión en maquinaria mediante la adquisición de espalderas, equipos completos de excarcelación, trajes de protección química, cojines de salvamento de alta presión, contenedores para el almacenaje de reactivos y equipos, cascos y diverso equipamiento operativo tanto de intervención como de protección.

Respecto a la mejora de las infraestructuras, durante el 2021 se va continuar mejorando los Centros de Trabajo del Consorcio. En el presupuesto del ejercicio 2020 se recogía el proyecto de construcción del nuevo parque de Burjassot, ubicando en el mismo edificio, la nueva sede para las Oficinas Centrales y el Centro de Comunicaciones y Control. El Ayuntamiento de Burjassot ha realizado las gestiones oportunas para el cambio dotacional de la parcela. Realizado dicho cambio se procederá a la cesión de los terrenos. Este proyecto va a ejecutarse en varios ejercicios y se financia con el apoyo económico de la Diputación Provincial de Valencia.

Además de este proyecto, se recogen otros necesarios para adaptar los parques de bomberos, que cuentan con una antigüedad de entre 25 y 30 años de media, a las nuevas necesidades que han surgido. La incorporación de personal femenino al cuerpo de bomberos, la creación de circuitos físicos para la descontaminación de los operativos a su llegada al parque, con la necesidad de disponer de estancias y armarios donde dejar los trajes de intervención, el incremento de la flota de vehículos... todos estos cambios requieren una adaptación de los espacios existentes.

Para dar respuesta a las necesidades planteadas se va a realizar la ampliación y reforma de los parques de Sagunto y Gandía y la construcción del nuevo parque de Alzira, que actualmente se encuentra en una zona inundable y va a situarse en un solar cedido por el Ayuntamiento junto al resto de servicios de emergencias del municipio.

Además se va a construir un garaje independiente en el parque de Chiva para dar cabida a los vehículos empleados por la UREC (Unidad de Rescate en Emergencias y Catástrofes), un cobertizo lateral para vehículos en Requena y un almacén exterior en el parque de Catarroja.



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

En lo que respecta a las inversiones informáticas, van a renovarse parte de los equipos informáticos mediante la adquisición de ordenadores, tablets y un teléfono vía satélite entre otros y se va a invertir en mejorar los sistema de gestión, a través del desarrollo de la 1ª fase del Sistema de gestión de emergencias, el Sistema integrado de gestión de la carrera profesional y el Sistema de gestión multiplataforma de la Asamblea del Consorcio.

Como apoyo al sistema de movilización y gestión de emergencias, se va a mejorar la red de comunicaciones con la ampliación de la matriz de comunicaciones del PMA y con nuevas emisoras y terminales portátiles de radio, altavoces exteriores y otros elementos complementarios de los equipos de radio.

Se incluye en las inversiones las cuotas de la operación de arrendamiento financiero de 850 trajes de intervención que fueron recepcionados a principios del ejercicio 2020.

Por último, en el capítulo VI se incluyen créditos para la renovación de mobiliario, electrodomésticos y material de gimnasio en los parques de bomberos.

Los gastos corrientes, es decir, de los capítulos I al V, crecen en 625.798,02€, es decir, un 1,19% respecto del año anterior. Los gastos contenidos en estos capítulos se describen en los siguientes apartados de esta memoria.

Señalar que durante el ejercicio 2020 no se han podido realizar los encuentros de excarcelación previstos, como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Si es posible, en 2021 el Consorcio participará en las actividades promovidas por el COMENEX: en el Mundial de Rescate en Miami y en los Encuentros de Excarcelación y trauma. La asistencia a estos eventos ha consolidado al Consorcio como Servicio referente en materia de excarcelación a nivel nacional y mundial.

Destacar que en 2021 se va a contratar a una empresa externa para la elaboración y asesoramiento del plan de Igualdad de esta entidad. El objetivo es elaborar y aprobar un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en el Consorcio la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo, en caso de que la hubiese.

Respecto a los ingresos, su incremento es consecuencia de las aportaciones de las entidades Consorciadas, de acuerdo con la fórmula de reparto establecida en los Estatutos, la contribución especial recaudada a través de la Gestora de Conciertos y las tasas por la prestación de servicios de conformidad con la ordenanza fiscal correspondiente.

## ESTADO DE GASTOS

El principal componente de gasto se corresponde con el de personal. **El Capítulo I** del presupuesto, Gastos de Personal, esta anualidad representa un 81,38% del total con un importe de **47.537.310,61€**. Esto es debido a la función de prevención que presta el Consorcio Provincial de Bomberos, y la necesidad de disponer del personal necesario para prestar un adecuado servicio las 24 horas del día, los 365 días del año, en toda la provincia de Valencia.



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

En el marco de las limitaciones en materia de personal establecidas por la normativa aplicable, en particular las procedentes de las Leyes de Presupuestos del Estado aprobadas para cada ejercicio en materia de incrementos retributivos y de tasa de reposición de efectivos, la propuesta de Plantilla y de Relación de Puestos de Trabajo para 2021 se mantiene en similares términos a la prevista para el ejercicio 2020.

No obstante, cabe reseñar la introducción de modificaciones puntuales, como las resultantes de las previsiones contempladas en la Oferta de empleo público del ejercicio 2020.

- Así, en materia organizativa, cabe destacar la adaptación a la RPT, plantilla y fichas, aquello acordado en la Oferta de Empleo Público de 2020 (DOGV número 8825, de fecha 2 de junio de 2010).
- Declarar los puestos de Secretario/a (SG. 02) e interventor/a (SG.04) a extinguir y las plazas a amortizar, de conformidad con la Resolución de 31 de octubre de 2019 de la Presidencia de la Generalitat, por la que se da publicidad a la amortización del lugar de Secretaría e Intervención del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la provincia de València (anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana n.º 8694 de fecha 10 de diciembre de 2019).

Todo ello responde al cumplimiento de los parámetros de racionalidad, economía y eficiencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril) y 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), así como a los requisitos exigidos en las aludidas normas presupuestarias en materia de reposición de efectivos.

En materia retributiva, debe destacarse que se ha contemplado en las aplicaciones presupuestarias correspondientes el incremento retributivo del personal al servicio de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2021 previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, donde se prevé un incremento del 0,9 % para dicho personal en el año 2021, si bien, este incremento solo será efectivo en el caso de aprobarse en los correspondientes presupuestos generales o normativa de aplicación (pendiente en estos momentos).

Se ha contemplado también, la cobertura de un refuerzo operativo de 9 dotaciones de bombero-a/conductor-a (108 meses de trabajo efectivo), a los efectos de cubrir parte de la falta de horas efectivas de trabajo que se ven mermadas por las incapacidades temporales y los permisos diversos del personal (como permisos de paternidad y asuntos propios). Esta previsión supone un incremento del presupuesto de 484.907,91€.

Otro aspecto a tener en cuenta son los numerosos procesos selectivos que están ejecutándose en estos momentos, muchos de ellos pendientes de conclusión en el ejercicio 2020 y en 2021, sin perjuicio de que también está previsto iniciar nuevos procesos selectivos en ese mismo ejercicio, como consecuencia del elevado número de jubilaciones que se vienen produciendo en los últimos años a causa de la alta edad media de la plantilla. A tal efecto se han establecido las previsiones presupuestarias correspondientes para atender tanto los gastos ocasionados por la organización y celebración de dichas pruebas, que, a su vez,



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

conlleven un coste adicional de formación y preparación del personal de nuevo ingreso, como para el pago de las dietas correspondientes a los miembros de los OTS de los mismos, al menos en lo que respecta a los procesos selectivos que se considera que finalizarán en 2021.

Las dotaciones del capítulo I recogen, al igual que el pasado año, las previsiones para el pago de los costes retributivos derivados del curso de personal operativo de nuevo ingreso que, de acuerdo con la Ley 7/2011, de 1 de abril, habrá de realizar dicho personal.

En otro orden de cosas, se continúa en este ejercicio con las medidas de gestión del cuadrante tendentes a disminuir el número de gratificaciones extraordinarias y a implantar un sistema retributivo dirigido a cumplimiento de objetivos, reforzando por tanto las retribuciones vinculadas a la productividad, lo cual exige adecuar las previsiones de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, al objeto de disponer de una herramienta efectiva de trabajo en la gestión del personal del Consorcio.

Se mantiene la partida de seguros, donde se ha incluido el valor del presupuesto de licitación de los seguros de vida del personal del Consorcio, así como la partida denominada "Otros Gastos Sociales", cuya cuantía se mantiene hasta 50.000,00 €, para dar cobertura a los conceptos que se recogen en el Acuerdo de la Asamblea de 30 de junio de 2016, para la promoción de la profesionalización del personal, gestión de indemnizaciones derivadas del servicio y para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Otra de las aplicaciones presupuestarias importantes es la correspondiente a la Seguridad Social, que recoge los gastos destinados a afrontar los costes del personal del Consorcio por importe de 11.016.706,44€ y del personal asignado a la Encomienda forestal por importe de 224.609,40€, lo que comporta una cuota de seguridad social del total de la plantilla que asciende a 11.241.315,84€.

Finalmente, se ratifica una partida para el desarrollo de la carrera profesional, a través de un sistema vinculado al cumplimiento de objetivos, la cual se mantiene en el importe ya presupuestado para el ejercicio 2019 y 2020, incrementándolo en el 0,9% previsto en el Proyecto de LPGE para 2021; esto es, 1.188.046,71€ para el personal del Consorcio y 24.579,87€ para el personal asignado a la Encomienda forestal, lo que hace un total de 1.212.626,58€.

El sistema de carrera profesional horizontal es de aplicación conforme a lo establecido en los artículos 16.2, 16.3.a) y 17 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), y constituirá un sistema de progreso profesional, individualizado y voluntario, que buscará hacer efectivo el derecho a progresar profesionalmente -sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo- como reconocimiento a la experiencia, conocimientos y compromiso con la organización mostrados durante el ejercicio de la actividad profesional que contribuirá decisivamente a la mejora de la calidad en la prestación del servicio público.

El Sistema de carrera profesional horizontal interactúa con el Sistema de Evaluación del Desempeño a los efectos de su valoración para la progresión en el mencionado sistema. Y es que, así como tanto el TREBEP como la Ley 10/2010 establecen que se podrán configurar modelos de carrera horizontal, desvinculada de los cambios de puesto de trabajo y basada en el desarrollo de las competencias y en el rendimiento, el establecimiento de la evaluación del desempeño es un imperativo legal, de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 20.1 del TREBEP como en el 121.1 de la Ley 10/2010.



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

**2. El capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios** ha incrementado un 4,58% respecto al ejercicio anterior, representado un 9,30% del presupuesto de gastos. El importe de este capítulo asciende a **5.430.544,32€**.

El capítulo responde a un conjunto heterogéneo de gastos relacionados con el funcionamiento ordinario del Consorcio, distribuidos en los siguientes grandes bloques coincidentes con los artículos de la clasificación económica:

- **Arrendamientos:** 34.122,73€
- **Reparaciones, mantenimiento y conservación:** 1.472.368,37€
- **Material, suministros y otros:** 3.254.253,22€
- **Indemnizaciones por razón del servicio:** 669.800,00€

Para determinar el crédito necesario en cada uno de estos bloques se ha tenido en cuenta los datos de la liquidación del ejercicio 2019, la evolución del gasto durante 2020 y las necesidades de los distintos centros de trabajo.

Las aplicaciones presupuestarias que mayor incremento han experimentado dentro de este capítulo son reparación y mantenimiento de edificios, conservación y reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje, comunicaciones informáticas y otros trabajos de empresas y profesionales.

#### **Arrendamientos:**

Mientras se ejecuta el proyecto de la nueva Sede de Oficinas Centrales se mantiene un local arrendado, enfrente del edificio principal de las Oficinas, para resolver los problemas de espacio de las actuales instalaciones, incluyéndose en el presupuesto de gastos los créditos necesarios para esta finalidad.

También se incluye en este apartado el arrendamiento de los equipos de impresión.

#### **Reparaciones, mantenimiento y conservación:**

Se incluyen los créditos para las reparaciones en edificios (861.225,00€), maquinaria, instalaciones y utillaje (169.650,00€), vehículos y embarcaciones (350.000,00€) y equipos para el proceso de la información y red de comunicaciones (91.493,37€).

En este capítulo se han consignado créditos adecuados para mejorar las infraestructuras del Consorcio. En concreto está previsto:

- Iniciar un proyecto de dotación de energías renovables y de alta eficiencia energética en los parques de bomberos de Paterna, Torrent y Requena (energía fotovoltaica para la generación de parte de la energía eléctrica empleada en el parque, aerotermia para generar agua caliente y calefacción y un acumulador de grandes dimensiones).





**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

- Para incrementar el ahorro energético se van a sustituir en los parques las luminarias por otras de bajo consumo por LED.
- En Paterna y Alzira se van a adecuar los vestuarios a protocolos de descontaminación para evitar que la contaminación que puede llegar al parque procedente de las intervenciones se extienda al resto de zonas de parque como oficinas, comedores, etc y se van a adaptar las instalaciones, vestuarios, baños y dormitorios, tras la incorporación de personal operativo femenino.
- Pintura de las Oficinas Centrales tanto en el interior como en el exterior y de aquellos parques en los que se considera necesario.
- En los parques de voluntarios se realizarán las reparaciones generales ordinarias como reparación de goteras, pintura, revisión de calderas, revisión de puertas del hangar,.. Este ejercicio la mayor parte de las reparaciones se concentrarán en el parque de Vallada puesto que las condiciones actuales del mismo lo requieren.

Asimismo se han incluido créditos para otras reparaciones de carácter general que sean necesarias acometer.

Respecto a las reparaciones de vehículos de bomberos, tienen un coste elevado al ser vehículos complejos y de un valor considerable. El importe de las reparaciones se ha determinado teniendo en cuenta el gasto de ejercicios anteriores.

En relación a los equipos y procesos de información se incluyen diversos contratos de mantenimiento de equipos y pequeñas reparaciones no cubiertas por garantías.

#### **Material, suministros y otros:**

Dentro de este capítulo, el conjunto mas significativo desde el punto de vista cuantitativo es el de suministros, dentro del cual se incluyen los suministros de energía eléctrica de los diferentes centros del Consorcio (168.787,47€), agua (30.226,00€), combustible (380.000,00€) tanto de vehículos como para maquinaria y calefacción, vestuario (350.000,00€) y materiales operativos (148.067,50€).

Con cargo a este último concepto, el de material operativo, se contempla la adquisición de pequeño material necesario para las intervenciones (cuerdas, puntales, anclajes, cortador de cuerdas...), para los trabajos de rescate acuático ( tablas de rescate, carretel...), materiales para formación, espumógeno y recargas. También se han incluido créditos para la adquisición de stocks de trajes de protección nivel 4 y 5 desechables, cubrebotas de protección así como bolsas de plástico para la eliminación de residuos. Este material es necesario para implantar los procedimientos de descontaminación en los parques del Consorcio.





**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

La consignación destinada a vestuario asciende a un importe de 350.000,00€ para la adquisición de EPIS de protección frente al frío, guantes, botas de intervención, chalecos, ropa de deporte entre otros, para garantizar las prendas necesarias para las intervenciones, reposición de prendas de entrega periodificada, renovación extraordinaria por obsolescencia, la equipación para el personal de nuevo ingreso y de bolsa y el mantenimiento de un stock de seguridad en almacén.

Los servicios de telecomunicaciones se cuantifican en 112.764,00€ y los de comunicaciones informáticas en 85.238,62€. El aseguramiento de los vehículos y embarcaciones del Consorcio se cifra en 129.000,00€.

Los servicios de limpieza y aseo, incluyendo entre ellos, los de reparación y limpieza de vestuario, ascienden a 444.764,66€.

Además se incluye en el presupuesto una previsión de 85.000,00€, para los gastos de publicidad, propaganda y divulgación escolar, conducentes a informar a la comunidad de los servicios que se prestan por el cuerpo de bomberos y realizar campañas de sensibilización y concienciación ciudadana. El Consorcio recibe una media de 8.000 escolares anualmente. Además cada año se realizan actividades dirigidas a colectivos en edad escolar como concursos, simulacros y acceso a la galería de entrenamiento.

Se establece una consignación de 73.000,00€ para fomentar la práctica de las actividades de exarcelación y de los grupos especiales. Para mejorar las técnicas utilizadas en estas especialidades es conveniente promover la asistencia a jornadas, talleres, congresos y actividades similares donde se comparten experiencias, se analizan nuevas técnicas, se desarrollan y prueban nuevos equipos.

Entre las acciones previstas dentro de este grupo de actividades destacar:

- El XIV encuentro interno de exarcelación.
- XV Encuentro nacional de exarcelación en Lanzarote.
- IV Encuentro nacional de trauma.
- Mundial de rescate en Miami

Está prevista la implantación de 3 sedes formativas y de entrenamiento para los equipos de exarcelación en tres parques de bomberos que cubran geográficamente la provincia y se va adquirir el material específico para su funcionamiento: contenedores de almacenamiento, carretillas elevadoras, puntales, llaves de impacto, material hemorrágico...

Continúa la cooperación internacional del Consorcio con el Fons Valencià de Solidaritat, mediante el Memorándum de entendimiento firmado con una duración de 2 años, aportando especialistas para asistencias técnicas en países en desarrollo.

Directamente relacionados con los gastos de personal, se incluyen en el capítulo II las dotaciones necesarias para gastos de formación a efectos de posibilitar mejoras posteriores de la promoción, especialización y desarrollo profesional.



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALÈNCIA

Los programas 13640 y 13650, correspondientes a la formación interna/externa, en el presupuesto de 2021, ascienden en su conjunto a 273.640,00€. El Consorcio tiene previsto para el ejercicio 2021 la realización de un número importante de acciones formativas, las cuales deberán ser acordadas en la Comisión de Formación dentro del Plan de Acciones Formativas de ese ejercicio. Dentro del plan de formación interna cabría destacar las siguientes acciones formativas:

- Proyecto formativo en materia de conducción segura de vehículos destinado al personal operativo.
- Proyecto formativo en materia de actuaciones con riesgo químico y biológico destinado al personal operativo.
- Proyecto formativo en materia de accesos de emergencias destinado al personal operativo.
- Programa formativo encaminado a la implantación de procedimientos de planificación y gestión de respuesta operativa en el Centro de Comunicaciones y Control y de la nueva unidad de mando.
- Programa de formación destinado a la implantación de la administración electrónica.
- Programas formativos destinados a colectivos específicos que de forma recurrente requieren formación específica por su mayor grado de tecnificación como el GERA o la UREC.
- Cursos de formación de bomberos interinos.
- Otros cursos pendientes de acuerdo en la comisión de formación.

Respecto a la formación externa, dentro de este apartado están los cursos realizados por instructores del Consorcio a determinadas empresas que solicitan formación teórico práctica en materia de actuación contra incendios, cursos a autoescuelas y otros centros de formación destinados a capacitar a conductores de mercancías peligrosas, entre otros. Se consigna un gasto para este tipo de formación de 5.200,00€ para el abono de indemnizaciones al personal instructor, importe que en cualquier caso es inferior al que percibe el Consorcio de las empresas que solicitan estos cursos.

Finalmente, dentro de este conjunto del artículo 22 se dotan las previsiones para contratos con empresas externas:

- El primer bloque es el relacionado con la prevención de riesgos laborales que con un importe de 149.545,00€ se dota para los programas de vigilancia de la salud, medicina del trabajo e higiene industrial, el servicio de desinfección, desratización y desinsectación y otras acciones necesarias frente a la situación actual generada por el COVID-19 como realización de pruebas diagnósticas al colectivo y desinfección extraordinaria en parques.



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

- Por otro lado se consignan 486.040,92€ para atender a los diferentes contratos del área informática. Entre ellos el servicio de acceso a un a plataforma de gestión para el cumplimiento normativo para el ENS y la LOPDGDD, mantenimiento y soporte de la plataforma gvSIG Online, servicio de asistencia técnica para el desarrollo de aplicaciones, implantación de un producto de gestión tributaria, servicio de auditoria de seguridad de la información,... Se incluye también el mantenimiento de aplicaciones utilizadas por distintos servicios del consorcio.
- Para atender a otros contratos que requieran la intervención de empresas externas y que no estén encuadrados en las áreas anteriores se consignan 169.700,05€ adicionales como: el servicio de comunicación institucional, mantenimiento del sistema de gestión de emergencias, redacción de proyectos para realización de reformas y la elaboración y asesoramiento del Plan de Igualdad,... entre otros.

#### Indemnizaciones por razón del servicio

Dentro de las indemnizaciones por razón del servicio destacan las destinadas al pago de bomberos voluntarios del Consorcio que han sido estimadas en 341.000,00€.

Las indemnizaciones relacionadas con el profesorado de los cursos de formación, ascienden a 200.000,00€.

**3. El capítulo III Gastos Financieros**, se reduce un 15,85%. Esta variación se explica por la finalización del arrendamiento financiero de vehículos y por la disminución de los créditos consignados para hacer frente a operaciones de crédito al no tener previsto la concertación de operaciones de tesorería.

**4. El capítulo IV Transferencias corrientes**. El Consorcio consigna en sus presupuestos créditos por importe de **15.000,00€** para la concesión de subvenciones de interés público, social y humanitario. Anualmente suelen concederse pequeñas subvenciones para financiar actividades deportivas y culturales del personal que se canalizan a través de las distintas Asociaciones Deportivo Culturales de Bomberos, colaborar con la Asociación de Bomberos Veteranos y otras causas solidarias.

**5. El capítulo V Fondo de Contingencia**, se ha establecido en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por importe de **237.000,00€** para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

**6. El capítulo VI Inversiones Reales**, asciende a un importe de **5.021.992,17€** suponiendo un 8,60% del total del presupuesto. Dentro del mismo se encuadran un conjunto de inversiones que vienen detalladas en el anexo correspondiente, entre otras encontramos:



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

- Edificios y construcciones: Parque de Burjassot y la nueva sede de las Oficinas Centrales y el proyecto de ejecución del parque de Alzira. Ampliación y reforma de los parques de Sagunto y Gandía. Garaje independiente en Chiva para vehículos de la UREC. Proyecto de almacén exterior en el parque de Catarroja. Cobertizo lateral para vehículos en el parque de Requena.
- Maquinaria, instalaciones y utillaje: Motobombas de aspiración, espalderas, equipos completos de excarcelación, cojines de salvamento de alta presión, trajes de protección química, válvulas ASV, conexión equipo semiautónomo, barril de transporte/decantador para bombas, contenedor de pies para el almacenaje de reactivos, trajes y equipos de riesgo químico, cascos forestales y de intervención, entre otros suministros de equipamiento operativo.
- Vehículos: Embarcación hinchable para el rescate de aguas superficiales, 3 Fenwick (carretillas elevadoras), 4 autobombas urbanas/rurales pesadas para parques de voluntarios y un camión grúa porta-contenedor.
- Adquisición de tablets y renovación de equipos informáticos. Adquisición de un sistema cortafuegos perimetral y de un sistema de alimentación ininterrumpida. Un teléfono vía satélite y una base portátil de acceso vía satélite a Internet. Adquisición de teléfonos móviles dual SIM.
- Desarrollo de diversos sistemas de gestión: de emergencias, de carrera profesional y multiplataforma de la Asamblea del Consorcio.
- Equipos de comunicaciones: Adquisición de 70 terminales portátiles de radiocomunicaciones, ampliación matriz de comunicaciones del PMA, emisoras portátiles, emisoras de banda aérea, amplificador emisora fija de parque, altavoces exteriores y otras pequeñas inversiones en equipamiento complementario de radiocomunicaciones.
- Reposición de mobiliario: Aires acondicionados, renovación de mobiliario necesario en parques, CCC y oficinas centrales, electrodomésticos, material de gimnasio, andamio tubular para parque de voluntarios entre otros.
- Las cuotas correspondientes al arrendamiento financiero de trajes de Intervención (EPI).

## ESTADO DE INGRESOS

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, la principal fuente de financiación, como viene siendo habitual, procede de las aportaciones de las Entidades Consorciadas, calculadas de acuerdo con los Estatutos del Consorcio, cuya aprobación fue acordada por la Asamblea General y publicada en el BOP de la Provincia de Valencia número. 178 de 15 de septiembre de 2016. Estas aportaciones han sido cuantificadas de la siguiente forma:



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

**Diputación Provincial.** La aportación de la Diputación Provincial para cada ejercicio presupuestario se calculará por la diferencia resultante entre: a) el presupuesto de gastos y b) las aportaciones correspondientes a la Generalitat y los Municipios Consorciados.

**Generalidad Valenciana.** Por la Generalitat se aportará una cantidad anual, de nueve millones novecientos veinte mil euros (9.920.000,00€) que en todo caso no supondrá más del 30% de los gastos ordinarios del Consorcio. La actualización anual de dicha cantidad estará sujeta obligatoriamente al límite de gasto no financiero aplicable a los Presupuestos de la Generalitat.

**Ayuntamientos consorciados:** Su aportación supondrá, como máximo, el 20% del presupuesto de gastos del Consorcio.

**Ayuntamientos con población superior a veinte mil habitantes** 5.487.810,00€

**Ayuntamientos con población inferior a veinte mil habitantes** 3.956.791,79€

Se ha previsto, al igual que en los últimos ejercicios, que la aportación de los municipios con población inferior a veinte mil habitantes sea asumida por la Diputación Provincial.

De conformidad con el convenio a suscribir, se establece, un ingreso adicional por parte de la Generalidad Valenciana para financiar los gastos de la denominada Encomienda de gestión en materia forestal (1.300.000,00€).

Respecto a la contribución especial de UNESPA, la Gestora de Conciertos que actúa en representación de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reasegurados, en 2020 se firmó un nuevo convenio con la Gestora de Conciertos para adaptarlo a las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre régimen jurídico del sector público (LRJSP). El mismo tendrá una duración inicial de 4 años pudiendo prorrogarse por 4 años adicionales. Las aportaciones de UNESPA han quedado fijadas en 6.718.064,54€ de acuerdo con la evolución de esta contribución especial en ejercicios anteriores.

Del mismo modo, la evolución positiva de los ingresos procedentes de la ordenanza Fiscal de la tasa por prestación de servicios ha incrementado las previsiones en un importe de 125.000,00€ respecto a 2020, ascendiendo a un importe de 1.425.000,00€.

Tal y como se ha indicado al principio de esta memoria, los ingresos han incrementado como consecuencia del incremento de las aportaciones de las entidades Consorciadas de acuerdo con la fórmula de reparto establecida en los Estatutos.



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA**  
CAMÍ DE MONTCADA, 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALÈNCIA

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Se mantiene la misma estructura de años anteriores eliminándose y refundiéndose aquellas aplicaciones presupuestarias que se consideran innecesarias.

Como es habitual, el presente presupuesto se ha realizado aplicando en las previsiones de ingresos un criterio prudente de estimación y tomando como referencia la recaudación efectiva de los últimos años.

Del mismo modo se mantiene la gestión presupuestaria descentralizada puesto que permite un mejor conocimiento de los costes del Consorcio y una mayor autonomía y responsabilidad de las jefaturas de los parques consideradas como un instrumento esencial en la organización y funcionamiento de esta entidad.

València, en la fecha reflejada en la firma electrónica adjunta

LA PRESIDENTA- DELEGADA

Maria Josep Amigó Laguarda

*Documento firmado electrónicamente*